

- La edificación se configura como una construcción en manzana cerrada, según catastro los datos de la finca a la cuál pertenece el inmueble objeto son:
  - Situación: Avenida de Castelar, 5.
  - Superficie de suelo de 170 m<sup>2</sup> y superficie construida de 790 m<sup>2</sup>.
  - Referencia Catastral: **5359806WE0055N0001EZ**

### **3.- Descripción de los daños o deficiencias que presenta, indicando, en su caso, las posibles causas:**

- Realizada la visita los daños advertidos serían los siguientes:
  - Desprendimientos parciales en peto de terraza sito a la altura de cuarta planta.

### **4.- Actuaciones necesarias para determinar y/o subsanar los daños o deficiencias detectadas y, en su caso, las medidas de seguridad a adoptar:**

- En cuanto a las actuaciones para subsanar los daños detectados, deberán acometerse las siguientes obras:
  - Inspección exhaustiva, **por parte de técnico competente y con carácter URGENTE**, del estado de conservación de los elementos de fachada. Sanear, **según criterio técnico**, las zonas de fachada con peligro de desprendimientos.
  - Saneado, reparación y pintado de las zonas de fachada afectadas por desprendimientos.

Medidas de seguridad adoptadas:

**Según informe de actuación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (SPEIS), de fecha 2 de marzo de 2015, se sanen las zonas en mal estado y se valla la zona por peligro a los viandantes.**

### **5.- Situación urbanística del inmueble de conformidad con lo dispuesto en las Normas Urbanísticas del Plan General, determinando si el inmueble está sujeto a algún régimen de protección o si está en situación de fuera de ordenación:**

- Según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95) el edificio se encuentra ubicado en el Barrio Polígono Hebreo (Zona 2), Barrio 2B, con tipología T2 (definida en el mismo plan general).
- El inmueble señalado *no se encuentra fuera de Ordenación*.
- El inmueble anterior *se encuentra incluido en el Recinto Histórico-Artístico*, declarado Bien de Interés Cultural (con categoría de Conjunto Histórico), por el RD 2753/1986.
- Acorde con la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla de 2012 el Barrio en el que se encuentra es Barrio Polígono 2, numerado como Sección 38<sup>a</sup>. La tipología edificatoria a la que corresponde es MC (manzana cerrada).